

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO la nota presentada por el Jefe de la División Servicios Especiales Río Grande, Comisario Inspector Miguel Alberto REIGEMBORN, D.N.I. N° 23.040.917, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de UN (1) Drone que será destinado a la División de Servicios Especiales Río Grande de la Policía de la Provincia.

Que dicho elemento será de gran utilidad para la búsqueda de personas en zona rural o de difícil acceso y con la finalidad de contar con registros filmicos y fotográficos de las tareas de prevención que se realizan; traslado de caudales, custodias de autoridades, eventos deportivos y sociales que congregan gran cantidad de personas, servicios de control de control de disturbios y prevención en zonas rurales.

Que por tal motivo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$98.999), a favor del Sr. Miguel Alberto REIGEMBORN, D.N.I. N° 23.040.917, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$98.999), a favor del Jefe de la División Servicios Especiales Río Grande, Comisario Inspector Sr. Miguel Alberto REIGEMBORN, D.N.I. N° 23.040.917, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 584 / 2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo